

Fecha de invitación: 08 de marzo 2024

Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha ocho (8) de marzo de dos mil dos veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2024-0010 realizado para Adquisición e Instalación de Extractor de Olor.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería el siguiente ítem:

Ítem	Cantidad	Rubro	Descripción	Especificación técnica
1	1	52141546	Extractor de olor	*Extractor de pared. *Tamaño: 20". *Válvula antirretorno. *Funcionamiento silencioso.
2	1	72101507	Servicio de Instalación	Suministro e instalación; comedor 1er nivel Gustavo Mejía Ricard (Incluye: apertura de hueco; resane; materiales para aplicación; terminación; instalación rejilla de seguridad; retoque de pintura; bote de desperdicios; puesta en funcionamiento a todo costo.

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC
Proyectos Inter A2R, SRL	132555066
Brotón Dominicana	130813795
Wendy's Muebles, SRL	101132272

En el orden de llegada, fue recibida la propuesta del siguiente oferente:

Orden Llegada	Proveedor	RNC
Portal	Qualipliers, EIRL	132130847
Portal	Solutecpro, SRL	132486889

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanción	Qualipliers, EIRL	Solutecpro, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanción	Incluido en Cotización	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanción	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Incluido en nuestro registro	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple



Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Qualipliers, EIRL	Soluteupro, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue la siguiente:

Item	Descripción	Requisito	Qualipliers, EIRL	Soluteupro, SRL
1	Extractor de olor	*Extractor de pared.	Cumple	Cumple
		*Tamaño: 20".	Cumple	No Cumple
		*Válvula antirretorno.	No cumple, no específico	No cumple, no específico
		*Funcionamiento silencioso.	No cumple, no específico	No cumple, no específico
2	Servicio de Instalación	Suministro e instalación; comedor 1er nivel Gustavo Mejía Ricard (Incluye: apertura de hueco; resane; materiales para aplicación; terminación; instalación rejilla de seguridad; retoque de pintura; bote de desperdicios; puesta en funcionamiento a todo costo.	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONTROL Y ANÁLISIS
21 MAR 2024
DE LAS OPERACIONES





CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compras No. TSS-DAF-CM-2024-0010 realizado para Adquisición e Instalación de Extractor de Olor.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: Se declara desierto el proceso de compra menor 0010-2024 realizado para Adquisición e Instalación de Extractor de Olor., en virtud de que las empresas participantes no cumplen o no indican las especificaciones técnicas que solicitamos, conforme las disposiciones del artículo 102 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (13) de marzo 2024.

Elaborado por:

Yaneiry Báez
Yaneiry Báez

Auxiliar Administrativo de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Marina Fiallo

Directora Administrativa



Revisado por:

Marina Fiallo
Marina Fiallo

Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

